OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

2507

ORDEN de 15 de mayo de 2014, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «Programa de Actuación Urbanizadora de la Actuación Integrada 316.01 de Txurdinaga, Bilbao».

El Ayuntamiento de Bilbao, con fecha 9 de octubre de 2013, aprobó definitivamente el PAU del Área Integrada 316.01 de Txurdinaga, Bilbao.

Mediante Orden del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, de fecha 29 de octubre de 2013, se inició el procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto «Programa de Actuación Urbanizadora de la Actuación Integrada 316.01 de Txurdinaga, Bilbao».

Previo el preceptivo trámite de información pública, el Consejo de Gobierno, mediante Decreto 66/2014, de 15 de abril, acordó la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A tales efectos se convoca a los titulares de los bienes y derechos que figuran en la adjunta relación, para que en el día y hora señalado, y previa personación en el Ayuntamiento de Bilbao, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, y si procede, a la ocupación formal de los terrenos, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escrituras públicas, privadas, certificaciones o notas informativas del Registro de la Propiedad, etc...), así como cualquier otro documento acreditativo de sus derechos, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y un notario.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o económicos que se hayan podido omitir en la relación antes expuesta, podrán formular por escrito en las dependencias de la Delegación Territorial de Vivienda de Bizkaia del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco (Gran Vía, 85 - 6.º - 48011 Bilbao), hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, y a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de mayo de 2014.

El Consejero de Empleo y Políticas Sociales,
JUAN MARÍA ABURTO RIQUE.

Proyecto: "Programa de Actuación Urbanizadora de la Actuación Integrada 316.01 de Txurdinaga, Bilbao"

Nombre y domicilio del titular	Finca	Superficie	Datos catastrales				Levantamiento de Actas año 2014		
		Expropiación	Polígono	Manzana	Parcela	Nº Fijo	Mes	Día	Hora
Ayuntamiento de Bilbao Ernesto Erkoreka plaza, 1 48007 Bilbao	01	1.012,18 m2					Junio	19	09:30
Administración General de la CAPV Donostia-San Sebastián 1 01010 Vitoria-Gasteiz	02	5.058,53 m2	3		323	020003323	Junio	19	09:30
Pedro, Jose Luis, Ildefonso, Manuel Larrazabal Uriarte Notif: Jose Luis Muñoz de la Peña Aurtenetxe Licenciado Poza, 23-4, Dcha. Bilbao	03	2.237,52 m2	3		323	020003323	Junio	19	09:00
Administración General de la CAPV Donostia-San Sebastián, 1 01010 Vitoria-Gasteiz	04	1.137,27 m2	3		323	020003323	Junio	19	09:30
Administración General de la CAPV Donostia-San Sebastián, 1 01010 Vitoria-Gasteiz	05	6.994,77 m2	3		323	020003323	Junio	19	09:30
Administración General de la CAPV Donostia-San Sebastián, 1 01010 Vitoria-Gasteiz	06	2.803,90 m2	3		323	020003323	Junio	19	09:30